Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1219/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN - AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL AÑO 2016" A LA FIRMA SBD CONSULTORES & AUDITORES, CON RUC Nº 80069939-4.

Hernandarias, 06 de Abril de 2016.-

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación para la* ***Adjudicación*** *de la licitación por* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN - AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL AÑO 2016",*** *así como las Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en primer orden y conforme a la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado las siguientes empresas:* ***1) PARAGUAY CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS", 2) SBD CONSULTORES & AUDITORES,*** *y* ***3) A & CE ASOCIADOS***

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a los aspectos legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 905-A/2016 de fecha 14 de Marzo de 2.015, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la ***Adjudicación*** *a la Firma* ***SBD CONSULTORES & AUDITORES, firmantes Pedro Alcides Delvalle Sánchez y Ricardo Javier Bareiro Maldonado, con RUC Nº 80069939-4****, el llamado a* ***"Contratación de Servicios de Consultoría para realización de Auditoría Externa de Gestión - Ad Referéndum Ejercicio Fiscal Año 2016", por la suma de Gs. 139.800.000 (Ciento Treinta y Nueve Millones Ochocientos Mil Guaraníes) IVA INCLUÍDO,*** *por resultar la oferta más ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás concordantes.*

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecidas en el Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación;

Que, el costo estimativo de los bienes y/o servicios a ser adquiridos se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a ***2000*** *jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a esta Autoridad Máxima proceder al llamado para la contratación de dichos servicios a través del procedimiento de* ***Contratación Directa,*** *según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 74 y concordantes).*

Que, los rubros para esta Contratación Directa afectan a la partida presupuestaria: de carácter AD REFERENDUM, sujeta a la aprobación por parte de la Junta Municipal correspondiente al Objeto de Gasto 260, Fuente de financiamiento 30, del "Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Hernandarias, para el ejercicio 2016 al cual se podrá imputar dicha contratación. No obstante, obra la Resolución Nº 007/2016 de fecha 13 de Enero de 2016 "POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HA RESUELTO AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL GOBIERNO MUNICIPAL ANTERIOR DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015 CORFORME A LA DISPOSICION DEL ART. 51 INCISO Ñ DE LA LEY 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL", dejando expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la prestación de los servicios requeridos con la emisión de la Orden de Servicios de la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la expedición del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

POR TANTO, *en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, de la Unidad Operativa de Contrataciones Institucional y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas:*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- ***ADJUDICAR*** *a la* ***A LA FIRMA SBD CONSULTORES & AUDITORES, CON RUC Nº 80069939-4*** *la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016****, convocada para la* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN - AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL AÑO 2016",*** *cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de* ***Gs. 139.800.000 (Ciento Treinta y Nueve Millones Ochocientos Mil Guaraníes) IVA INCLUÍDO,*** *conforme a las disposiciones de la* ***Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909*** *y normativas concordantes de la* ***Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".***

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 1219/2016

*Art. 2º.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la firma adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la adquisición de referencia.*

*Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.*

*Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal